

radio

Independiente de México

A los legisladores federales y a la opinión pública:

Somos una Asociación Civil constituida por radiodifusores locales de todo el país, que contamos con las concesiones para prestar legalmente el Servicio Público de Radiodifusión, transmitiendo contenidos que generan confianza y que tienen gran penetración en las poblaciones a las que servimos y de las cuales formamos parte.

Celebramos el trabajo hecho por la Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados que dictaminó la Iniciativa que adiciona y reforma diversos artículos del Código Penal Federal y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que busca sancionar a quién opere estaciones ilegales con el objeto de:



Proteger el interés público y social de quienes reciben los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión



Promover la cultura de la legalidad y el apego al estado de derecho.



Inhibir conductas que contrarían directamente el interés público y social.



Promover el sano desarrollo de la radio y su convergencia con las telecomunicaciones.

La Constitución Federal establece puntualmente que el servicio de radiodifusión, se debe de prestar en condiciones de competencia efectiva, por lo que el que existan personas que sin concesión federal utilicen el espectro radioeléctrico y presten el servicio público de la radiodifusión, es a todas luces anticompetitivo y contrario a la ley.

Radio Independiente reitera su compromiso con la legalidad y expresamos nuestra confianza en el Poder Legislativo para seguir instrumentando reformas que permitan una política para abatir la radio ilegal en México.

CIUDAD DE MÉXICO, 16 DE OCTUBRE 2017

RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN: DR. MICHAEL MENESES OLAYA, PRESIDENTE DE RADIO INDEPENDIENTE A.C.